

PERGAMINO, 19 de abril de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el día **16 de abril de 2010**, al considerar el Expte. **D-32-10 D.E. Eleva Expte. A-696/09 INTENDENTE MUNICIPAL**. Ref: Pago de horas extras personal Alerta 108.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma ----- de \$3.434,05.- (pesos tres mil cuatrocientos treinta y cuatro c/ 05 ctvos), a favor de agentes afectados al **SERVICIO ALERTA PERGAMINO 108**, según detalle. En concepto de horas extras correspondientes a los meses de **Noviembre- Diciembre 2009-** que no fueran contabilizados en el ejercicio 2009, como asimismo la **registración contable** en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º: La presente erogación incidirá en las siguientes partidas ----- presupuestarias:

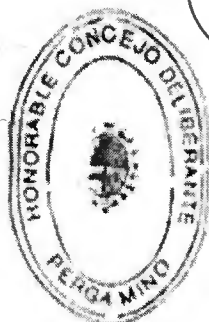
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-
Sancionados
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
05 00 0
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

----- Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7104 /10.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante